

El notario ante la modernidad y la tendencia neoliberal

Lic. Francisco S. Arias Notario de Veracruz

I.- Introducción

El notariado actual, de tipo latino, en México y en los demás países de iguales raíces jurídicas, tiene ya una duración de siglos. No nace por decreto oficial, sino que es producto de la realidad, de la vida misma; surge ya con rasgos definidos en las ciudades italianas del siglo XII, se desarrolla y se extiende a todos los países europeos y luego a los americanos que reciben el Derecho Romano, con la natural evolución y adaptación a los nuevos tiempos, pero respetando siempre unos rasgos fundamentales. En este sentido puede decirse que el notariado es una institución permanente, tradicional.

Esos calificativos pudieran inducir a considerar el notariado como algo anticuado, anquilosado, excesivamente conservador, que no respondería a las necesidades del tiempo actual, tan diferentes y cambiantes. Pero esa visión pesimista se desvanece si se recuerda que en los últimos siglos la sociedad ha experimentado muchos y muy profundos cambios en todos los órdenes, y sin embargo, el notariado ha vivido esa larga etapa, conservando y desarrollando sus caracteres iniciales, pero también manteniendo y acrecentando su arraigo y su eficacia en la sociedad, sirviendo en todo tiempo y cada vez más intensamente a las necesidades individuales y colectivas.

Tal permanencia es por sí misma una garantía de la aptitud del notariado para recibir los cambios sociales y responder positivamente a las nuevas necesidades. Demuestra la capacidad de adaptación de sus principios básicos; pero no basta apoyar esta conclusión en el argumento histórico, sino que debe también comprobarse que tiene un efectivo reflejo en la realidad de nuestro tiempo.

No podemos desconocer que nuestra adaptación a la evolución de la sociedad está actualmente sometida a una dura prueba. El mundo de hoy tiene la desventaja, respecto a épocas anteriores más o menos estabilizadas, de que el marco vital se transforma con excesiva rapidez. Sabemos que vivimos una época de crisis, y que estamos avanzando sobre un inseguro puente entre una estabilidad ya pasada y otra cuyo comienzo no se percibe todavía. No podemos sustraernos a la sensación general de un "mundo en crisis".

Esta inseguridad de futuro puede ser atenuada por un análisis realista de la situación actual. Lo único que cabe afirmar científica y socialmente del futuro notarial es que será distinto del presente, pero en toda empresa científica lo primero que hace falta es visión y sólo una exacta visión de nuestro momento notarial actual nos ayudará a mantener el desafío de ese futuro que nos espera.

Finalmente, debe ser aclarado que no se trata de un estudio de Derecho

Comparado, sino de un examen del notariado mexicano y que, como el notariado no actúa sino a través de sus miembros, el objeto de nuestro estudio habrá de ser, en primer término y en consecuencia, el notario; es decir, que las características del notariado serán las que configuran al notario y a la función que éste realiza.'

1. Madrideojos Sarasola, José; De la Esperanza Martínez-Radio, Antonio; Simo Santonja, Vicente 1.- "Características del Notariado en el mundo de hoy", ponencia presentada al XVII Congreso Internacional del Notariado Latino. Florencia, 1981.

II. Antecedentes

El tema de esta conferencia no es una novedad en los congresos y reuniones notariales. Desde hace mucho tiempo se tiene conciencia del problema. Ya en el V Congreso de la U.I.N.L., celebrado en Roma, 1958; después en el X Congreso en Montevideo, 1969; el siguiente en Atenas, 1971; Buenos Aires, 1973 y en el XVII Congreso en Florencia, 1984, además de un Seminario de reflexión de los países americanos en República Dominicana, mayo de 1981, se ha tratado y discutido este tema en diversas perspectivas y ámbitos. Pero la participación del notariado mexicano en esas sesiones de trabajo fue de poca importancia; no parecía representar ninguna relevancia para el interés de nuestro gremio.

Sólo recientemente se ha encarado este complejo asunto en forma resuelta y decidida por nuestro actual presidente de la A.N.N.M., quien ha estado atento a que en todo congreso, seminario y jornada notarial, sea de ámbito nacional, regional o local, este tema se plantee instando a los colegas a una seria reflexión. La razón por la que apenas desde hace muy poco se le da destacada importancia al tema de esta conferencia es, por obvios motivos, porque nos ha tocado vivir una época de profundos cambios.

Hasta hace poco tiempo parecíamos soslayar que los vertiginosos cambios que se producían en otros países, algún día tenían que repercutir en el nuestro y por ello, de ordinario, los mismos temas de congresos y jornadas de notariado mexicano tenían un marcado contenido teórico en casi todos los aspectos, y sólo aisladamente se mantenía la dinámica en la materia fiscal habida cuenta que en los últimos quince años esta legislación ha mantenido constantes reformas, ajustes y adecuaciones sin fin que inciden en nuestra actuación notarial.

Hoy en cambio, basta con ver los temas que se exponen y discuten en las reuniones notariales para advertir de primera intención que se refieren a temas actuales, a nuevas leyes resultado de la modernización de la sociedad y Estado mexicanos.

Pero sin duda lo más novedoso es que esta evolución, esta modernización de todas las estructuras deban enmarcarse en lo económico: la tendencia neoliberal.

III.- El neo liberalismo

Se habla con frecuencia de enfrentar el desafío neoliberal, del embate del neoliberalismo, ubicado el fenómeno en relación con el liberalismo original, según la realidad nacional, los cuales descansan sobre dos presupuestos axiomáticos: el materialismo y el individualismo.

El corolario de esto es una visión y práctica mutiladas de las relaciones sociales, reducidas a meras relaciones de fuerza, de lucha, oponiendo a los hombres entre sí ávidos de apropiarse de los bienes, de todos los bienes, y de aumentar sin límite alguno sus beneficios, su riqueza, en medio de una brutal rapiña económica y social, incluido el saqueo del estado y de los patrimonios nacionales. A esto se añade una concepción y una práctica no menos mutilada de la libertad que se confunde con la autonomía total, pura y simple, del individuo ante sí mismo, ante los otros, ante los valores éticos, que lleva inevitablemente al "sálvese quien pueda" y a la insolidaridad total.

Otro de los postulados que encarna la ofensiva neoliberal establece que los intereses particulares contradictorios terminan por armonizarse para realizar el interés general y garantizar la justicia. Pero la historia demuestra hasta la saciedad que esto conduce fatalmente hacia una desviación totalitaria que desemboca en el aplastamiento de los más débiles por los más fuertes; inevitablemente el hombre se convierte en lobo para el hombre, y se impone en toda su crueldad la ley de la selva.

El reto neoliberal en su matiz más profundo, involucra un proyecto global, el cual no sólo se reduce a lo económico, sino que afecta a lo humano, lo social, lo político, lo ético y moral, lo cultural y lo espiritual?

Lo peligroso para nuestro gremio notarial es que no parece que estemos incluidos en ese proyecto global, antes al contrario, más bien se nos considera excluidos en casi todas las esferas de gobierno involucradas en el embate neoliberal; tan es así, que durante 1993 recibimos los más duros ataques de funcionarios, legisladores, banqueros, profesionistas, promotores de vivienda, etc., cuyas pretensiones iban, desde desplazar al notariado mexicano en su actividad tradicional, hasta crearle una competencia agresiva y desleal mediante el "resurgimiento" de un nuevo fedatario, el corredor público, figura híbrida mercantil a quien en la flamante Ley y Reglamento respectivos se le dotó de mayores funciones de las que en el pasado tuvo, y que además, como quien va a contracorriente, mientras en todo el mundo esta figura del corredor o agente de comercio prácticamente ha desaparecido, en México se le dio nueva vida y atributos profesionales insospechables.

El gobierno y sus tecnócratas tratan de presentar las estadísticas macroeconómicas para hacer creer que estas ideas y recetas están logrando resultados positivos; se nos habla de la globalización de la economía y se magnifica la ratificación del Tratado del Libre Comercio, el Tratado con Costa Rica, el acuerdo comercial con Chile, el acuerdo comercial con los países de la

Cuenca del Pacífico, el próximo tratado de los tres (México, Colombia y Venezuela), etc.; también se nos habla de desregulación y de simplificación administrativa, se nos alienta a una competencia a ultranza; se simula una condena a los monopolios aunque éstos subsisten, tanto públicos como privados; se nos alienta a un óptimo control de calidad, al eficientísimo, al pragmatismo, haciéndonos creer que al final del arcoíris existe realmente la olla repleta de oro; se nos habla de un mayor y más ágil intercambio de bienes y servicios pero que sólo resultan en una sociedad excesivamente consumista, todo es un desenfreno que se deja a las fuerzas del mercado. Y estos funcionarios presentan con triunfalismo muy simplista que al fin la economía se está recuperando, que se estabiliza, que va bien.'

2. Máspero, Emilio.- "El embate del Neoliberalismo", Discurso pronunciado en el X Congreso de la Central Latinoamericana de Trabajadores, publicado en "La Cuestión Social", año 1, No. 4, Invierno de 1993.

En toda esta vorágine, está sacudida de toda la estructura nacional, se nos acusa de prestar un servicio lento y oneroso, excesivamente formal, obsoleto, prácticamente se nos señala como una reminiscencia de un pasado que es imperativo superar; se nos tilda de monopolistas, de explotadores, de presuntuosos y arrogantes, en fin, de interminables calificativos con los que pretenden justificar la inminente supresión de esta actividad profesional.

IV. Surgimiento del problema

Decíamos, antes de abordar sucintamente el aspecto en el que nuestro país se enmarca en la tendencia neoliberal, que la actitud indiferente y un tanto inerte que el notariado mexicano había adoptado, provocó que le sorprendieran desprevenido los profundos cambios experimentados en prácticamente todos los órdenes: social, cultural, económico, político, científico y, por supuesto, en lo jurídico. Y tan variados y abruptos cambios nos han afectado y afectan como ciudadanos, como profesionales, en fin, en todo nuestro contexto y circunstancias que nos rodean, pero fundamentalmente nos afecta como notarios en el ejercicio de la función pública que nos es inherente; y esa es la razón por la que se ha incluido desde ya hace muchas jornadas notariales este tema en los ciclos de conferencias, porque sin duda estamos ávidos de saber cómo y en qué nos afecta el cambio y cuál es la actitud que debemos adoptar para que nuestro notariado, el de tipo latino, subsista y permanezca superando la amenaza que se cierne de una probable desaparición.

3. *Ibidem*.

Hemos de indagar si el notariado que está estrechamente vinculado con nuestras raíces históricas, jurídicas y sociales está preparado para resistir el embate del neoliberalismo, el desafío de la modernidad; si el notariado debe cambiar y para ello, en qué medida debe reestructurarse, cómo debe reorganizarse; cuáles son las perspectivas que tiene el notariado para

responder a las necesidades individuales y colectivas.

V. El notariado y la modernidad

Lógicamente las reflexiones que en el resto de la exposición haré y todas las que se harán seguramente quienes están en este auditorio, y en aquellas reuniones donde se repita con la misma o parecida orientación este tema, tienen que referirse a los elementos del mismo: NOTARIADO Y MODERNIDAD. En la medida que logremos tener una precisa y clara idea de lo que es uno y otra, será posible llegar a conclusiones positivas.

a).- NOTARIADO significa "cuerpo notarial", es decir, el conjunto de notarios que en una determinada localidad tienen *fiat* o patente de notario. Es de recordar aquí que la Ley Reglamentaria de los artículos 40 y 50 Constitucionales relativos al ejercicio de profesiones (Ley de Profesiones) reconoce que el ejercicio de la fe pública requiere título profesional debidamente registrado en la Dirección General de Profesiones; también en la mayoría de los estados de la República se repite esta disposición.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que México es una República Federal en la que cada una de sus entidades o estados cuenta con un régimen jurídico propio, además del federal, porque así lo determina la Constitución General en su artículo 124; es decir, que como aquellas materias que no están reservadas a ser legisladas por la Federación se entienden atribuidas a las propias Entidades Federativas, la actividad notarial es una de éstas y en consecuencia todo lo relativo a la legislación notarial es materia privativa de las legislaturas estatales.

Esta situación jurídica plantea una primera y enorme dificultad, porque en cada Estado se tiene una forma de organización notarial peculiar que difiere muchas veces de otras formas, unas más y otras menos ortodoxas; e inclusive algunas estructuras notariales no siguen estrictamente los principios del notariado de tipo latino, por lo que ni siquiera tienen prevista una colegiación obligatoria. No debería, sin embargo, sorprendernos demasiado este status, pues casi es lo mismo que sucede a nivel internacional con los países miembros de la U.I.N .L., en cuyo organismo no existe una deseable pureza de principios sino, por el contrario, una mezcla heterodoxa de notariados adherentes y así, de cincuenta y cinco miembros actuales, menos de la mitad cuentan con un notariado ortodoxo, mientras que los demás acusan desviaciones y a veces híbridos institucionales muy distintos de los principios del notariado latino.

En nuestro territorio nacional la variedad de notariados es muy amplia. A diferencia de lo que sucedió con el Código Civil, en que todas las entidades copiaron o se inspiraron fundamentalmente en el del Distrito y Territorios Federales de 1928, que desde 1932 está en vigor, en materia notarial y más aún en organización notarial es de una variedad tan amplia que a veces no parece tener puntos de contacto con el resto del notariado nacional. Así, existen entidades donde la colegiación es obligatoria y en otras es voluntaria; en algunos casos el Colegio es estatal, mientras que en otras lo es regional, a

veces municipal y además tienen otro estatal aglutinante o diferente de aquéllos; otros notariados estatales tienen colegios organizados como corporaciones de Derecho Público en tanto que algunos más se constituyen como Asociación Civil, es decir, en forma voluntaria y, en un último caso, como algo sorprendente, en el D.F. en tanto que existe colegiación obligatoria porque la Ley de la materia así lo dispone, tal obligación se cumple en forma "voluntaria" ingresando por el sólo hecho de obtener la patente de notario titular a una asociación civil, que así desnaturaliza su estructura contractual, porque siendo ésta de ingreso y permanencia voluntaria resulta no serlo cuando del Colegio de Notarios del D.F. se trata, habida cuenta de un desafortunado texto injertado al vapor en la Ley de Profesiones hacia el año 1946. La situación así ha subsistido desde entonces y no parece preocuparle mayormente a ninguno de estos colegas, acaso por ser el Colegio Notarial mejor organizado y el que mejor funciona pese a estos desconcertantes principios jurídicos que históricamente lo informaron y que continúan vigentes.

El esfuerzo de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, que desde su fundación se ha orientado en darnos una identidad lo más uniforme posible y que fue el principal objetivo por el que se constituyó, a pesar de los notables avances y de halagüeños resultados en los casi 39 años de existencia, no parecen haber sido suficientes para alcanzar la homogeneidad nacional.

Pero no es el propósito de esta conferencia ahondar en este punto; más bien es plantear la dificultad de referimos como notariado mexicano, ya que las medidas o resoluciones que se adopten como directivos de la ANN.M., como miembros de la misma, incluso en una asamblea general, no son vinculantes para los notariados estatales, así tengan o no tengan colegio; igual sucede en los congresos internacionales o en las reuniones del Consejo Permanente de la U.I.N.L., que sólo son recomendaciones, manifestaciones, etc., pero que no pueden vincular a los notariados miembros habida cuenta que no existe constituido un organismo supranacional que los obligue, como tampoco en nuestro país existe una confederación que aglutine por ley a todos los notariados estatales y en donde sus resoluciones vinculen y sean obligatorias para todos, y sancionables en caso de incumplimiento. De aquí que el referimos al notariado mexicano no deja de ser una construcción ideal pero muy distante de la realidad; por la misma razón, no podemos hablar de una presencia homogénea, sólida, uniforme, en fin, de frente común, sino por el contrario, duro es reconocerlo, a veces tenemos que expresamos con una presencia débil, aislada, como en la actualidad, que se nos mira con recelo y a veces con desinterés, y otras más cual si fuéramos una entelequia.

b).- MODERNIDAD.- El otro subtema es la modernidad.

Según el diccionario de la R.A.E. es "calidad de moderno", significa "moderno", esto es, que existe desde hace poco tiempo.

Cuando escuchamos o leemos la palabra MODERNIDAD siempre la sentimos ligada con otra connotación tan repetida en los últimos tiempos: "el cambio". y el cambio lo entendemos desde la cúpula del ejecutivo federal que

irradia hacia todos los confines de la estructura social, económica y política de nuestro país; así hemos sido testigos de algunos avances en la desregulación y simplificación administrativas; el énfasis en la competencia económica y el control de calidad; la reordenación financiera y la apertura e intercambio comercial; pero todo esto que bien lo podemos identificar como un compromiso político de campaña presidencial e incluso como un estilo personal de gobernar, se reduce a unos cuantos conceptos: modificaciones de forma y fondo para ser más eficientes y competitivos, para alcanzar idealmente el bien de los mexicanos, mayor número de satisfactores elevando la condición de la población; ni más ni menos que las tesis ofrecidas como premisas del neoliberalismo.

El mundo moderno es, pues, una exigencia impuesta por las circunstancias internacionales y por las propias del México contemporáneo, pero debemos como notarios ponderar, cuando examinemos estos cambios, evitar incurrir en términos trágicos. Ni debemos angustiarnos pensando en que por los cambios sufridos y los que aún se vislumbran, nuestra sociedad y sus valores tradicionales se encaminan a una inevitable destrucción de sus estructuras (a quienes esta tesis sostiene se les ha llamado "apocalípticos"), ni tampoco podemos enarbolar el cambio a ultranza sosteniendo que nada de lo hecho hasta ahora que se iniciaron los cambios, sirve o tiene utilidad, y así entregamos desenfrenadamente a un cambio absoluto (a quienes sostienen esta tesis se les ha llamado "triumfalistas").

Para nosotros, como juristas, este maniqueísmo respecto al "cambio" es inaceptable, porque una y otra postura son extremas. La posición correcta que hemos de asumir es la ponderación, una postura ecléctica, es decir una mezcla de sus extremos, ubicándonos en el punto intermedio para que como resultado de una profunda reflexión podamos determinar:

1.- Qué se debe conservar en el notariado, qué es lo valioso, qué es lo permanente en el notariado; cuál es nuestra razón de ser; y

2.- Qué se debe cambiar, qué es hoy día lo inadecuado y lo inadaptado al mundo actual.

Lo que se debe conservar del notariado, definitivamente, son esos principios rectores del notariado de tipo latino, aprobados por la Comisión de Cooperación Notarial Internacional (c.c.nr) y ratificados por el Consejo Permanente de la U.I.N.L. en su sesión de enero de 1986 en Amsterdam, Holanda. Se trata de los principios cardinales dictados para todos los países miembros que quieran ajustar su legislación nacional o mejorarla. Sin duda, son los mismos principios en los que fundamentalmente se ha arraigado, crecido y desarrollado también nuestro notariado: acceso a la profesión mediante exámenes de capacidad y aptitud; selección para que exista un número limitado de notarios en una demarcación o distrito territorial determinado; ser juristas de profesión; ejercer personalmente la función; conservar el principio de rogación para que el notario actúe; que el cliente o consumidor tenga libertad de elección de notario; evitar el crecimiento desmedido de las notarías que hacen a su titular cada vez más distante de la

clientela que solicita sus servicios profesionales y donde cada vez se concentra mayor número de asuntos procedentes de las grandes corporaciones privadas y de las entidades financieras; que exista la libre competencia entre notarios, pero que responda a una medida de eficiencia, y rechazar toda competencia ilícita o desleal en que incurren algunos colegas cuando invaden jurisdicciones diferentes a la en que le corresponde actuar, o hacer un cobro reducido de honorarios u otorgar comisiones a quien le provee de negocios, etc.; también debe subsistir el secreto profesional, la remuneración por arancel y seguir siendo responsable en lo civil, penal y administrativo, sólo que juzgado por sus pares; debemos conservar plena autonomía en el ejercicio de la función notarial para seguir siendo los autores del instrumento, continuar confeccionando responsablemente las escrituras y actas, asumir con creatividad esta responsabilidad; tenemos que conservar las incompatibilidades con otras actividades ajenas al notariado, hay que apoyar y alentar la vocación notarial y desterrar la combinación y concurrencia de actividades extrañas: no se puede seguir siendo notario y empresario, o ganadero, o agricultor, o litigante, o comerciante, o industrial, etc., como tampoco se puede seguir mezclando con la política: o se es o no se es notario. Finalmente, deben seguir presidiendo nuestra función documental los principios de certeza, seguridad y posibilidad de conservar la matriz para reproducir cuantas copias y testimonios hubiere menester. También debe mantenerse y acrecentarse nuestra función asesora imparcial de las partes.

Ahora bien, ¿Qué debemos cambiar para adecuamos a la modernidad?

Antes de abordar este aspecto de nuestro tema, es insoslayable, en primer lugar, considerar una realidad: para modernizar nuestra actuación y en sí la función pública que nos es inherente, debemos comenzar por cambiar y modernizamos nosotros mismos. Este es un proceso complejo, de ejecución paulatina porque habrá necesidad de ir modernizando las 32 legislaciones notariales diferentes, si no para hacerlas una sola, sí para hacerlas más homogéneas y ortodoxas a los principios del notariado de tipo latino; las costumbres, tradiciones y realidades disímbolas deben superarse y uniformar la forma de acceder al notariado, el tipo de protocolo, la colegiación y la actividad notarial pura.

En segundo lugar, debemos proponer y enfatizar hasta alcanzar las reformas a las legislaciones locales que inciden fundamentalmente en nuestra actividad notarial, teniendo un rango prioritario las de carácter administrativo, tanto fiscal cuanto registral, para alcanzar verdaderamente la desregulación en tan prolíficos trámites y la simplificación sin menoscabo del seguimiento jurídico. Así, es indispensable entrar a fondo y modernizar al sistema y procedimiento registral, el catastral, la obtención de permisos, autorizaciones y licencias previas, los trámites fiscales y administrativos posteriores a la autorización del instrumento público y en sí agilizar el tráfico inmobiliario y los negocios comerciales.

En tercer lugar, debemos considerar y admitir que los notarios tenemos orígenes distintos en preparación, conocimientos, capacidad, en fin, en nivel académico y en recursos técnicos; y esas diferencias son resultado, algunas,

de acciones voluntarias y otras, involuntarias; por ejemplo, las distorsiones surgidas desde cómo ingresamos a la función hasta cómo la desempeñamos y cuáles metas nos proponemos son bastante elocuentes, pues mientras algunos deben su ingreso al agradecimiento político o al favor administrativo, otros lo deben a la facilidad que en su legislación local tienen prevista, y aún otros más lo deben a su esfuerzo personal cuyo mérito estriba en haber superado un examen de capacidad y aptitud y, en su caso, el de oposición. Pero también el cuerpo notarial acusa diferencias generacionales que inciden en la organización gremial, como también en los objetivos y aspiraciones que cada uno, individualmente considerado, tengan para sí y respecto de la función pública que ejerce, pues sería muy improbable que un joven notario de treinta años que apenas inicia su ascenso en la penosa carrera notarial, tenga los mismos propósitos y sueños profesionales que un viejo notario que se encuentra próximo al retiro o a la jubilación. Estas disquisiciones bastarían para advertir, con meridiana claridad, que el proceso vital del notariado mexicano suele tomar rumbos equidistantes y a veces direcciones opuestas entre sí.

Debemos entonces reflexionar acerca de cuánta culpa tenemos en que muchos colegas no atienden personalmente a sus clientes porque ni siquiera asisten a sus oficinas por atender otras actividades extrañas a la función, de lo que obviamente se quejan no sólo los interesados en lo particular sino la sociedad en general. Cuánta responsabilidad tenemos en el acceso al notariado de gente preparada con la que finalmente nos hacemos cómplices por aceptar la imposición gubernamental Q por prestamos para simular exámenes cuyo desarrollo se convierte en una parodia; en fin, cuánto hemos contribuido a debilitar a nuestros gremios notariales presentando excusas para no asistir o comportándonos indiferentes y hasta contrarios a que talo cual presida, o bien, a pagar cuotas que fortalezcan al colegio local y / o a la Asociación Nacional.

Por eso es tan heterodoxa y heterogénea nuestra agrupación notarial; pero esto no debe ser un obstáculo insalvable para encarar estas realidades, para proponer soluciones y alcanzar las metas que serena y reflexivamente nos fijemos.

VI.- Las soluciones

Apenas como un esbozo y jamás entendidas como panacea, es posible aportar algunas soluciones a los problemas planteados.

1.- A semejanza de los principios rectores del notariado de tipo latino, es viable redactar una nueva Ley tipo para los notariados de la República Mexicana, a manera de un proyecto marco, que se lograría mediante un convenio de coordinación entre todos los notariados locales y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, para confeccionar y aprobar todo lo que una ley notarial deba contener que sea conforme a nuestra tradición y realidad actuales, para que como fuente histórica, real y formal, cada una de las legislaciones estatales ajuste la suya en sus términos con las variantes propias que las costumbres del lugar se adapten, sin que esto suponga desviaciones significativas, sino simplemente variables jurídicas o especies de un sólo género o tronco, con lo cual habríamos dado un paso importante hacia la meta

de un solo notariado mexicano.

2.- Una revisión legislativa en los ámbitos civil y mercantil tendientes a ampliar los campos de actuación notarial en materia tales como la jurisdicción voluntaria, trámites de intestamentarias ante notario, arbitraje civil y mercantil y un mayor desarrollo y presencia notarial en el denominado derecho preventivo que con tanto éxito se desarrolla ahora en la provincia de Quebec, Canadá, y en los países que conforman la Unión Europea.

3.- Con intervención directa de los notariados, enfatizar a nuestras autoridades administrativas a verdaderamente desregularizar y simplificar los trámites fiscal, agrario, tenencia de la tierra, vivienda de interés social y popular, inversión extranjera, etc., porque si bien es cierto que en casi todas estas materias existen recientes cuerpos legislativos que han reducido la amplitud de disposiciones y en muchos casos los trámites, no es menos cierto que deben ser tenidos estos resultados por insuficientes, ya que en ocasiones sólo se han cambiado los trámites pero no ha habido una significativa reducción ni menos aún sabemos de efectivas supresiones, antes al contrario, tenemos leyes nuevas como la de Inversión Extranjera, que en la medida que se redujeron los trámites para los inversionistas interesados, se ampliaron en exceso las cargas para el notario.

El hecho que el notariado aspire a una mayor actuación, ingerencia o participación en la vida jurídica del país, incluso un protagonismo social preponderante, no debe interpretarse como un anhelo de asumir mayor número de responsabilidades administrativas que alejan al notario de cumplir con fidelidad su función asesora, redactora y de imprimir seguridad jurídica en los actos que autoriza, sino, inversamente, debe ser aligerada esa carga que sólo entorpece la función notarial y desvía la atención prioritaria que debe centrarse siempre en la seguridad y certeza jurídica a las partes y no, como al momento ocurre, de la burocracia administrativa.

4.- Para que esto no sea una mera entelequia, es necesaria la participación activa de todos los notarios en el nacimiento de los proyectos de modificaciones legislativas, maduración conjunta, actitud propositiva y seguimiento hasta alcanzar las metas.

5.- Finalmente, otras respuestas indirectas pero no por ello menos importantes, es lo que nosotros, hacia nuestro interior y al exterior, como notarios, profesionales del Derecho, como individuos componentes de un conglomerado social debemos implementar: tener conciencia de los problemas y la firme convicción de poder resolverlos por nosotros mismos, pues estos no se van a solucionar por decreto, de suerte que la actitud indiferente, la abulia, sólo contribuye a agravar el problema; también debemos capacitarnos con seriedad, actualizamos con la misma frecuencia que la necesidad jurídica y social impongan, o lo que es lo mismo, exigimos la formación permanente notarial; transmitir nuestra experiencia a los aspirantes, alentar a los estudiantes de Derecho a que descubran la vocación notarial y apoyarlos; luchar por la solidaridad notarial, la colegiación obligatoria y observada con rigor, crear y fortalecer la mutualidad notarial, incorporar una eficiente informática y capacitar

con esmero y celo profesional a nuestro personal; todo ello con miras a alcanzar una mejor atención, eficiencia y seguridad hacia la sociedad para cuyos satisfactores jurídicos surgió, arraigó y se justifica el notariado.

Y sin duda, el análisis aún superficial de este amplio y profundo problema y de sus enunciadas posibles soluciones, hacen saltar a la vista que para dilucidar las dos premisas que constituyen el tema de esta conferencia, notariado y modernidad incluyendo en esta última la tendencia neoliberal por la que se ha dado paso y se justifica el cambio en todos los órdenes, para así arribar a una conclusión lógica y positiva, es insoslayable e imperativo hacer una auditoría a fondo, un balance sincero e imparcial del notariado mexicano y rendir un informe o un diagnóstico de lo que el notario hace y de lo que debería hacer, y muy particularmente, cuáles características deberá revestir el notariado para amoldarse a las necesidades colectivas o más aún, para adelantarse a tales necesidades.

Este balance del notariado nacional debe alcanzarse con la participación de todos en uno u varios seminarios de reflexión, abarcando los siguientes aspectos:

a).- Las transformaciones sociales y económicas en el mundo de hoy, en los temas de cambio social, evolución social y aceleración técnica, vida económica social y los sistemas jurídicos, así como las nuevas exigencias que resultan de la corriente masificada ora social, tecnológica e internacionalista.

b).- Las características actuales del notariado, comprendiendo al notario como jurista, como profesional, actuando en número limitado y con residencia fija, estudiando los sistemas de selección y perfeccionamiento, su organización corporativa autónoma y territorial.

También deberá versar sobre la actuación notarial en cuanto a su utilidad o servicios a la sociedad, asesoramiento imparcial, su contribución a la elaboración del derecho, su cooperación a los valores fundamentales de justicia, libertad e igualdad, así como la colaboración al cumplimiento de finalidades sociales de algunas leyes, e igualmente la eficacia del documento notarial en las relaciones internacionales. Por último de este punto, se deberá examinar el ámbito de la actuación notarial en las actas, escrituras, referirlos al tráfico inmobiliario, a la contratación general y a la de las entidades públicas, el derecho de familia, el sucesorio, el contractual, el mercantil, el preventivo, el administrativo y la jurisdicción notarial no contenciosa.

c).- Por último, deberá profundizarse sobre las relaciones entre el notariado actual y el mundo de hoy; las reformas legislativas y sus tendencias; la adecuación del notariado a las corrientes de la sociedad actual y la adecuación del notariado al sistema jurídico y social.

VII.- El cambio

El análisis de cada uno de los puntos anteriores y su resultado conjuntos nos llevarán, seguramente, a la decisión de CAMBIAR, de coadyuvar, de lograr

el cambio social, gremial y jurídico-profesional.

Sin embargo, nos parece que esta idea del cambio social, en principio correcta, se ha exagerado reconduciéndola al reino de las abstracciones, de la ideología neoliberal, y así se ha deformado su sentido real; su manipulación política es evidente, se usa la palabra "cambio", la mera palabra, como mercancía electoral y se llega a ofrecer como tarea a cumplir en el efímero tiempo de una legislatura o de un mandato presidencial el "cambio" de la sociedad.

Con ello se magnifica uno de los elementos de toda evolución: la modificación posible. Y se olvida otro igualmente importante: lo que permanece. Todo cambio es lógicamente impensable sin una persistencia. Debemos entonces construir nuestra ponencia destacando, frente a la obsesión por el cambio, lo que de permanente hay en la función notarial.

Por otro lado palpamos, a veces con asombro, la resistencia que existe en algunos colegas y en algunos notariados locales a cambiar aunque sea a una notable mejoría y mayor eficiencia. Es sin duda una actitud inaceptable y situaciones como ésta, en la que francamente no se encuentra una explicación ni argumento que tenga sentido común, me hace recordar un reciente artículo aparecido en el periódico "Financiero", cuyo autor decía, refiriéndose al ámbito del Ministerio Público y las dificultades para modernizarlo, lo siguiente: "se dice coloquialmente que "perro no come perro" tomo expresión de la resistencia natural entre miembros de un mismo gremio para afectarse entre sí. Así pues, es claro percibir que si crean organismos autónomos (del poder ejecutivo y a veces de inconfesables intereses particulares) y cerrados (al cambio que requerimos) que no estén sujetos a una inspección social equilibrada y coherente, con el tiempo se genera entre sus miembros complicidad e irresponsabilidad". Aunque escrito a destinatarios y en circunstancias diferentes, opino que es válidamente aplicable a nuestro caso concreto cuando en el gremio o en algunos colegas sobreviene una actitud negativa o incluso contraria a la modernización notarial.

VIII.- Epílogo

Está el notariado nacional seriamente amenazado por diversos factores en esta larga y profunda etapa de modernidad. Pero no es una catástrofe inevitable; exageraríamos si pretendemos transmitir una idea de desplazamiento o más aún, que estemos asistiendo al sepelio del notariado. Nada más alejado de la realidad; es, simplemente, que la vorágine del cambio nos ha hecho desactualizados e inadaptados en este momento.

No debemos olvidar nuestro origen como institución y razón de ser; el notariado surge como un producto espontáneo de la vida social respondiendo a unas necesidades reales, y así creció y arraigó. También es evidente que hoy, en los países de sistema jurídico romano-germánico, el notario tiene una participación muy activa en la vida social, interviene profesionalmente y con utilidad en muchos sectores de la misma, es una figura conocida y típica, integrada en las costumbres y en el lenguaje usual de la sociedad. Esto indica

que atiende unas realidades actuales, desempeña una misión efectiva y, en definitiva, que las mismas causas que motivaron su nacimiento justifican ahora su permanencia. En el mundo de hoy, el notariado es un organismo vivo, una institución histórica y actual, nacida y desarrollada en la realidad social, que rinde un servicio eficaz a la sociedad en que vive, y tiene una función esencial en todo sistema jurídico-privado que reconozca las libertades individuales y proteja la certeza en las relaciones jurídicas.

Si tenemos clara conciencia de lo que somos y de lo que debemos ser en el mundo actual y en su proyección al futuro mediato, sólo tenemos que organizar nuestro seminario de reflexión, estudiar y analizar con seriedad y profundidad lo que nos afecta y adaptamos en la modernidad, apoyándonos siempre en los principios del notariado latino, para alcanzar con esa solidaridad y entusiasmo con que ha vivido por siglos nuestra función, la frase angular sobre la que se construyó la Unión Internacional:

"EL NOTARIADO, UNA PROFESIÓN DE TRADICIÓN Y PORVENIR".